



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 175, fecha: martes, 17 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2019

2384

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Entidad para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	39.065,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	72.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	210,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.050,00 €



CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0.00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	30.170,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	161.695,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	52.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2725,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	40.860,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.010,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17.250,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	161.695,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 30
- Titulación académica: Licenciatura Derecho.
- Formación específica: Licenciatura Derecho.
- Forma de provisión: Agrupación municipal.

B) PERSONAL LABORA A TIEMPO PARCIAL:

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Peón de servicios múltiples.

- Nº de puestos: 1

RESUMEN

Funcionarios: 1

PERSONAL LABORAL: 1

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alarilla a 10 de septiembre de 2019 DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE/El Alcalde/ALBERTO YAÑEZ PEREZ